

INFORME DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO (JOSÉ PALACIOS)

Necesidad de oxigenoterapia en las enfermería de las playas: todos los protocolos de actuación e intervención ante cualquier accidente aconsejan la aplicación de oxígeno, lo antes posible, que siempre es beneficioso. Además, en el caso de los accidentes más frecuentes en las playas, la aplicación de oxígeno es mucho más indicada y facilita la recuperación posterior de la víctima.

Vigilancia:

- Los protocolos de vigilancia se deben aplicar de forma permanente y sistemática, manteniendo la atención y siendo consciente de las consecuencias de los errores en el desempeño de esta labor.
- El lugar idóneo para efectuar la vigilancia se debe seleccionar después de analizar el espacio acuático natural, la zona de baño público y las características de sus usuarios, en especial de aquellos que suponen un riesgo potencial: niños, mayores y personas con discapacidad, entre otros.
- Los factores de peligrosidad (viento, oleaje, corrientes, visibilidad, presencia de fauna o flora peligrosa, profundidad, cambios bruscos de profundidad, presencia de actividades recreativas o deportivas que generen riesgos, afluencia de usuarios, climatología, así como otros posibles riesgos en la zona de baño) se deben controlar de forma periódica para adaptar los recursos preventivos y de intervención.
- La comunicación con los componentes del equipo de rescate y socorrismo del espacio acuático natural se debe establecer de forma periódica, comprobando su funcionamiento, así como la participación y el compromiso de todos los componentes del equipo.
- La rotación entre los socorristas, los puestos y funciones que desempeñan se debe realizar conforme a la planificación realizada y con la periodicidad necesaria para asegurar la concentración del socorrista en la labor de vigilancia. Lo habitual es que un socorrista no esté más de una hora vigilando desde un puesto elevado, evitando así cansancio y aburrimiento en la labor más importante que debe desempeñar un socorrista, que es la vigilancia. También lo más habitual es que las labores estáticas de vigilancia se efectúen por socorristas independientes, procurando que en su labor no interfieran otras personas, ni halla conversaciones o cualquier otro tipo de interferencias.
- Los recorridos o patrullas por el espacio acuático natural se deben efectuar, siempre que sea posible en parejas, de forma periódica y sistemática, con los

materiales de rescate individual adecuados (aletas, brazo o tubo de rescate y mascarilla de respiración artificial).

- Los comportamientos, actitudes y circunstancias potencialmente peligrosas o prohibidas de los usuarios del espacio acuático natural se deben detectar, adoptando en su caso las acciones oportunas, de forma adecuada y respetuosa, atendiendo a las normas establecidas y objetivos asignados y comunicando a la autoridad competente aquellas conductas que por su gravedad supongan un peligro objetivo.

- La distribución horaria de la jornada laboral y del descanso semanal deben asegurar la frescura sensorial y la capacidad de intervención inmediata del socorrista, en una lógica correspondencia con la calidad y seguridad en el servicio.